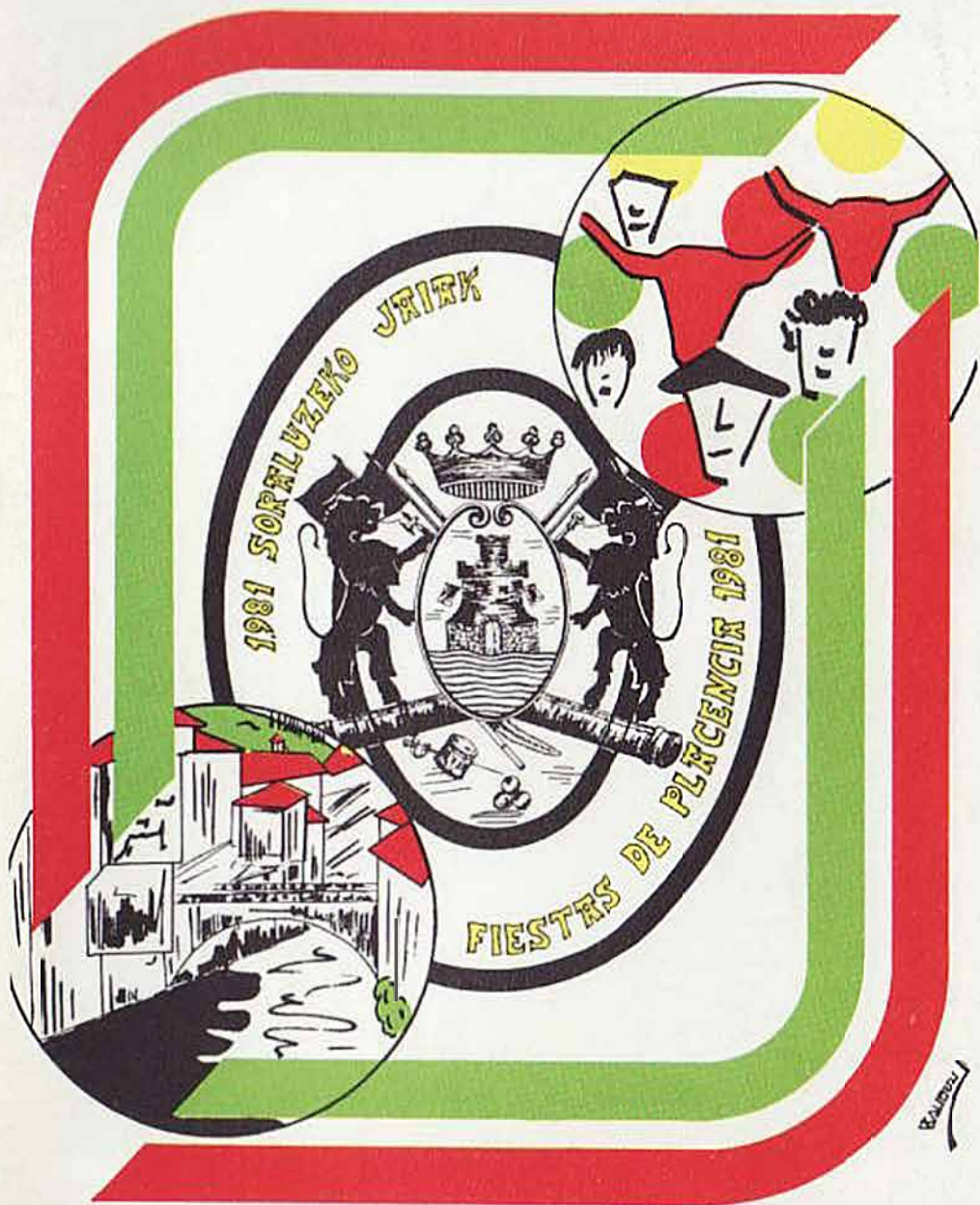


SORALUZEKO JAIAK



RAMOS

Fiestas de Placencia de las Armas 1981

DATOS INEDITOS Y OTROS APUNTES RELACIONADOS CON LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE SANTA ANA EN LA VILLA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS/SORALUZE

Como es publico y notorio, hace casi tres años que fué derribado el Convento de las Madres Agustinas sito en la calle Santa Ana, trasladándose al lugar de Astigarraga, después de cuatrocientos años de singladura en nuestro txoko.

Sirva esta pequeña historia como homenaje a la mencionada Comunidad por la silenciosa, desinteresada y obscura pero no menos eficiente labor desarrollada durante esas casi cuatro centurias en nuestra villa.

Hecho este inciso, centrémonos en el tema de la presente historia.

Corría el mes de Noviembre del año 1531, cuando los vecinos de ésta, Joan Perez de Ezquiaga y Joan Ybañez de Yrure como patrones testamentarios del Bachiller Hieronimo de Yrure, decidieron poner en ejecución lo ordenado por el dicho Bachiller en su testamento realizado dos años antes. En el mismo se especificaba lo que literamente paso a transcribir: *Que el dho bachiller avia dexado todos sus bienes muebles y rayzes resçibos y redditos para que se hiziese un ospital en las casas donde el bibia que son en el arrabal de la dha villa que se llama e tiene por nombre la Piedad para que ubiesen de bibir e bibiesen seys mugeres o donzellas virgenes para rogar a Dios...* En consecuencia *conosciendo la bondad e loables virtudes e buena e onesta conversacion e linpia e onesta vida*, fueron admitidas en el dicho Hospital, previo pago de la dote correspondiente y aceptación de severas normas, amén de que debían de llevar loras o mantos y tocados blancos diferentes a las demás dueñas y mujeres de la villa. María Sant Joan de Yturbe, Graçia de Aldasoro, Martina de Muguruça, Domenja de Arreguia, Maria Lopez de Urruzcarate y Caterina de Larriategui, todas ellas pertenecientes a conocidas familias de la localidad.

El lugar donde estuvo ubicado este Hospital de la Piedad corresponde en la actualidad a la casa n. 9 de la calle Achuri, en cuya planta baja está instalada una bodega.

He de puntualizar al amable lector, que la causa de este escueto comentario sobre el primer convento de reclusión voluntaria fundado en nuestra villa, es la de guardar el mismo profunda relación con el posterior de Santa Ana, como más adelante se podrá apreciar.

Hecha esta aclaración vayamos con la historia de la fundación del convento de Santa Ana.

El anteriormente nominado Hieronimo de Yrure casó con María de Eyçaguirre hacia la última veintena del siglo XV, de cuyo matrimonio tuvo la siguiente descendencia: Andrés Ybañez, Médico y fiel seguidor de su magestad Carlos V por sus estados de Alemania y Flandes, que contrajo matrimonio con Marina Perez de Arreguia, dueña y señora de la casa y torre de Arreguia también llamada *Arreguigaraicua* (En la actualidad edificio donde se halla ubicado el Banco Guipuzcoano); Marina que casó con el

eibartarra Martin de Ybarra Orbea, que dio origen a la sucesión de los Ybarra placentinos; y, por último, Martin Ybañez, de profesión escribano, que procreó, entre otros, a Joan Ybañez de Yrure el cual ejerció como clérigo beneficiado de la Iglesia Parroquial y que constituye el personaje principal sobre el que gira la fundación del primer convento de Santa Ana en nuestra villa, como a continuación se verá.

Este clérigo, Joan Ybañez de Yrure, siguiendo la línea marcada por su abuelo Hieronimo y mediante testamento otorgado ante el escribano municipal, Martin de Yraola, ordena *fundar e ynstituir en la su cassa de Hormaechea y huerta apegante a ella un monasterio con su yglesia de monjas con clausura de la orden del señor Sant Agustin y que fuesen en numero de hasta treze y sujetas a la visita açepcion y reformation del Prelado Hordinario deste Obispado de Calahorra y la Caçada y que bibiesen aviendo priora y sopriora poniendo orden de que en el mismo entrasen las recogidas en una cassa y hospital que fundo y dexo el Bachiller Hieronimo ya defuncto para recoximiento de beatas...* Y para exacto cumplimiento y ejecución de lo ordenado nombra como patrones testamentarios al Cura de la Parroquial, Licenciado Olariaga y a D. Andrés Aguirre.

Aunque con algunos años de retraso, éstos comienzan a realizar las gestiones pertinentes. En consecuencia, el día 30 de Enero de 1584 el Obispo de Calahorra y la Caçada, D. Joan Ochoa de Salazar, con sede en Logroño, por medio de su Gobernador Provisor y Vicario General de la Diócesis, otorga la oportuna licencia para la fundación del monasterio que nos ocupa, puntualizando en la misma que se están acondicionando y construyendo la iglesia y dormitorios en la citada casa de Hormaechea y huerta colindante y ordenando a la nueva comunidad que haya de vivir *de la misma forma e manera que las monjas religiosas de Sant Pedro de los Lillios desta ciudad de Logroño*.

Inmediatamente después de obtenida referida licencia, el Rvdo. Sr. Visitador del Obispado, Licenciado Iraola (Natural de esta villa), acompañado de los patrones testamentarios arriba citados, se personan en el Hospital de la Piedad a fin de dar a entender a las beatas que en el mismo conviven la provisión dictada por el Sr. Obispo *e asi bien en el oratorio del dho ospital se juntaron Berta Marina de Yrure e Maria Lopez de Yturbe e Brigida de Ygueribar que en el mismo biben y con ellas a manera de depósito Madalena Perez de Mendiola e Ursula de Bagozcoitia y Clara de Churruca y Francisca de Arçaga para ençerrarse en el dho monasterio quando aquel estubiese acabado e luego presento la comision dictada...*

Pocos días después, concretamente el 17 de Febrero de 1584, se dice lo siguiente: *Dieron posesión de la cassa e sitio e solar del monasterio de la cassa de Hormaechea que se esta enpeçando a hedificar en su huerta a las monjas que estavan en el hospital de la Piedad nonbrando por priora a Maria Lopez de Yturbe y subpriora a Brigida de Ygueribar*.

Tres años más tarde y a causa de problemas surgidos en la admisión de ciertas monjas de la parentela del fundador en el dicho Monasterio, se otorga la siguiente escritura que por su interés paso a transcribir literalmente: *En la casa y monasterio de Santa Ana de Ormaechea (indistintamente nombra con h o sin ella), ques cerca de la villa de Plaçencia a diez e ocho dias del mes de Abril de mill e quinientos e ochenta y siete años en presençia de mí el escribano paresçio presente Martin Ybañez de Yrure escribano vezino de la dha villa y dixo que como es publico y notorio en esta villa*

Joan Ybañez de Yrure defuncto vezino que fue della mando que en la su cassa de Ormaechea y huerta apegante a ella se hiziese monasterio de monjas e iglesia y en su vida alcanço liçençia del Ilmo. Obispado para que en la dha cassa e iglesia se ençerrasen en ella asta el numero de treze monjas despues de pagadas todas sus deudas e cargos y que tres dellas perpetuamente fuesen de su parentela sin que fuesen obligadas a traer dote alguna salbo si de su voluntad quisieran traer algo lo pudiesen traer y para el dho efeto y hazer la dha cassa y pagar la dhas sus deudas y hedificar la dha iglesia y para su capellan y otros gastos havia dexado el dho fundador cient ducados de rrenta en cada un año y para comprar aquellos mill y duçientos ducados sobre la persona y bienes de Andres de Aguirre y que la dha cassa e monasterio estavan hedificadas y en terminos que las dhas monjas se podian ençerrrar y por el Liçençiado y su Visitador que fue deste Obispado con comission particular del hordinario declaró quienes havian de ser las dhas tres monjas de la parentela del dho Joan Ybañez y las que havian de gozar de la dha su rrenta que heran Maria de Yrure hija legitima deste otorgante y Clara de Churruca y Ana de Yturbe hija de Lorençio de Yturbe las quales havian estado y estavan recogidas para ençerrrarse en el dho monasterio con otras compañeras y pasar el año de nobiçio y aprovaçion y para ello con el Liçençiado Olariaga testamentario del dho Joan Ybañez y Juez de comission para el dho efeto nonbrado se havia fenescido quenta de las deudas que rrestavan por pagar del dho Joan Ybañez se havia hallado en la herençia del dho Joan Ybañez debe quatroçientos y mas ducados de manera que las dhas tres herederas no podian gozar de la dha rrenta asta pagar aquellas y sin que tengan con que sustentar durante este tiempo el dho Juez de comission no las queria ençerrrar y porque la dha su hija con las demas compañeras pueda permanecer en la dha religion dixo que se obligava y obligo con su persona e bienes de dar y pagar por tres años primeros benederos para los dhos alimentos diez y ocho ducados en cada un año pagados por ella y en su nonbre a la priora y madre Maria Lopez de Yturbe.

Como punto final de la presente historia, se impone realizar ciertas consideraciones sobre la ubicación y características de la casa y monasterio de Ormaechea. En la actualidad ésta corresponde a la finca n. 12 de la calle Santa Ana, cuya bajera ocupa al momento la Casa del Pueblo. A simple vista se observa en su fachada una cruz labrada sobre la dovela clave de la puerta de acceso al portal, como único signo notorio de haber sido lugar destinado al culto. Las dos puertas de entrada, que primigeniamente constituían unos magníficos arcos de medio punto (El de la izquierda en plano superior al derecho), fueron desafortunadamente adinteladas a buen seguro por las corrientes renacentistas que se impusieron posteriormente así como tapiado el ventanal ajimezado o geminado existente a la altura del primer piso, amén de un añadido efectuado sobre los modillones de la parte alta, todo lo cual recorta considerablemente el sabor medioeval de la mencionada fachada.

Las obras de acondicionamiento efectuadas en el monasterio durante el siglo XVI, se realizaron hacia la parte del río, es decir, en la huerta que poseía la mencionada casa.

Por otra parte, es muy significativo el nombre de "ORMAECHEA", pues revela que en el medioevo la casa hecha con paredes de cal y canto (Ormak) se distinguía notablemente de las que tenían los muros de entramado y de las que eran sencillamente de madera, que eran las características de la referida época.

Por toda esta serie de consideraciones vertidas, me inclino a aventurar que la referida casa data de finales del siglo XIV o comienzos del XV.

En cuanto a lo apuntado en la escritura otorgada por Martin de Ybañez de Yrure, anteriormente transcrita, en la que se manifiesta que dicha casa *ques cerca de la villa de Plaçencia*, el motivo es que la misma se hallaba extramuros de la villa, que hacia ese lado tenía la puerta de entrada al recinto amurallado por el arco denominado "Labepe" de la calle Santa Ana.

Y para no extendernos más, otro día procuraremos tratar sobre la historia del otro convento que ante la continua aparición de vocaciones tuvieron que construir al final de la calle Santa Ana, en la segunda mitad del siglo XVII en pertenecidos de la Casa de *Yrusagarreta*, que todos los soraluzetarras hemos conocido y como decía al principio, recientemente derruido.

JAVIER ELORZA MAIZTEGUI

FUENTES DE INFORMACION

ARCHIVO PROVINCIAL DE PROTOCOLOS DE OÑATE:

Legajo n. 3.631 - Escribano: Andrés Ybañez de Yrure.
Legajo n. 3.637 - " : Joan Ybañez de Yrure.
Legajo n. 3.690 - " : Martin de Yraola.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PLACENCIA DE LAS ARMAS:

Legajo sin codificar. Registro de un traslado de testamento de 1523. Padrones de Millares. - Escribano: Martin Martinez de Yrure.

